

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN MARCOS, JALISCO
PLAN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES EDILICIAS
2021-2022



San Marcos
Gobierno Municipal

COMISIÓN Participación Ciudadana	
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	C. Rosa Isela Domínguez Jaramillo
Introducción	
La Comisión Edilicia de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento Constitucional de San Marcos, Jalisco para el periodo 2021-2022 presenta el plan de trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el de operación de las comisiones edilicias del H, Ayuntamiento Constitucional de San Marcos Jalisco, y la ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco.	
Marco Jurídico	
El Reglamento del Gobierno y Administración Publica del Ayuntamiento Constitucional de San Marcos Jalisco en el artículo 52 del Reglamento de Operación de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento Constitucional determina las obligaciones y atribuciones de la comisión de Participación Ciudadana, las cuales son:	
1. Estudiar y proponer al Ayuntamiento los planes y programas que tiendan a mantener un diálogo permanente con la ciudadanía del Municipio y la participación de ésta en la solución de la problemática de todas y cada una de la diferentes zonas y áreas geográficas de la municipalidad. 2. Vigilar que la dependencia municipal competente realice la intervención que le corresponde en las sesiones de asambleas ordinarias o extraordinarias de las asociaciones de vecinos, y en los conflictos y problemática que se suscite en el seno de una asociación vecinal, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia.	

3. Promover la constitución de asociaciones de vecinos, en los lugares donde no existan y vigilar que la instancia administrativa competente, gestione y promueva dicha organización vecinal, así como que todas las asociaciones de vecinos formadas en el Municipio, cumplan con los requisitos para ser reconocidas por Acuerdo del Ayuntamiento.
4. Visitar periódicamente, en unión de la dependencia municipal respectiva, a las asociaciones de vecinos y organizaciones de colonos, a efecto de captar sus necesidades y ponerlas en conocimiento del Ayuntamiento, dirigiendo las medidas que se estimen pertinentes para la solución a la problemática de las colonias.
5. Vigilar que la dependencia correspondiente supervise que las asociaciones de vecinos cumplan con sus estatutos, especialmente en lo relativo al nombramiento de sus directivos.
6. Promover una atención eficiente a las asociaciones de vecinos en sus necesidades, por parte de todas las dependencias del Ayuntamiento.
7. Pugnar por una constante concientización ciudadana en cuanto a la participación entendida como factor de solución de requerimientos y demandas sociales, combinando esfuerzos a través de la organización y la coordinación con la autoridad municipal.

Misión

Impulsar y fomentar la Participación Ciudadana dentro del municipio para que juntos como sociedad y gobierno se trabaje mediante un dialogo permanente que ayude a dar soluciones a las problemáticas, necesidades del municipio e impere la equidad Social.

Visión

Ser un área dentro del ayuntamiento que lidere la consolidación de la democracia participativa en nuestro municipio generando confianza entre la sociedad y gobierno.

Objetivos estratégicos y Metas

- Fomentar la Participación Ciudadana en la toma de decisiones a través de la creación y fortalecimiento de mecanismos de Participación Ciudadana en el municipio de San Marcos, Jalisco.
- Generar la democracia a través de la participación activa de toda la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones y gestión de los asuntos públicos del municipio.
- Contribuir a la construcción de una ciudadanía activa e informada a través de la adecuada difusión de proyectos, obras, programas, trámites, servicios municipales y demás acciones de gobierno.
- Crear una cultura de participación Ciudadana mediante la gobernanza y cultura de Paz en el municipio de San Marcos Jalisco.

ACCIONES

- Realizar reuniones con la ciudadanía para la conformación del Consejo De Participación Ciudadana.
- Hacer extensivas invitaciones a todos los habitantes del municipio para que participen en todas las acciones y propuestas que deben incluir la participación ciudadana.
- Garantizar la participación Ciudadana en la toma de decisiones y la colaboración de proyectos del gobierno municipal.
- Promover el principio de corresponsabilidad ciudadana.
- Atender solicitudes y demandas de la Ciudadanía.
- Sesionar una vez al mes de manera ordinaria con el titular de la Dirección de participación Ciudadana, integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y vecinal.

ATENTAMENTE



C.Rosa Isela Domínguez Jaramillo

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Participación Ciudadana